



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento de los créditos de la convocatoria de ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura, para el año 2019, conforme a la Orden de 16 de abril de 2019. (2019062156)*

BDNS(Identif.):450469

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 75, de 17 de abril de 2019, el extracto de la Orden de 16 de abril de 2019, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

El artículo 11 de la citada orden estableció un presupuesto inicial destinado a la convocatoria de las ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura de 9.000.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 12.04.313A.470.00, código de proyecto de gasto 2016.12.004.0008.00 y el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2019: 8.000.000 euros.

Anualidad 2020: 1.000.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2 h de esta ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Se procede al anuncio de ampliación del crédito previsto para las ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo, convocadas en la citada Orden de 16 de abril de 2019, y a



la modificación del extracto de la Orden publicado en el DOE n.º 75 de 17 de abril, para la Anualidad 2019 por un importe de 7.809.260 euros de manera que las cuantías correspondiente a las ayudas serán las siguientes y se imputaran a la aplicación presupuestaria 12.04.313A.470.00, código de proyecto de gasto 2016.12.004.0008.00:

Anualidad 2019: 15.809.260 euros.

Anualidad 2020: 1.000.000 euros.

Mérida, 29 de agosto de 2019.

La Secretaria General,  
PS, El Director General de Agricultura  
y Ganadería  
(Resolución de 6 de agosto de 2019,  
DOE n.º 154, de 9 de agosto),  
ANTONIO CABEZAS GARCÍA